

ACTA DE APERTURA SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y PRIMERA ADMISIÓN DE EMPRESAS A LA LICITACIÓN

PRESIDENCIA:

- Alberto Mainz Urzainqui

VOCAL:

- Mendía Echeverría Arteta

- Minerva Ullate Fabo

SECRETARÍA:

- Mercedes Zapata Vázquez de Prada

En Pamplona, a las 10:00 horas del 06/11/2024, se reúnen las personas antes mencionadas, que conforman la Mesa de Contratación, con el objeto de proceder a la apertura del sobre A "Documentación Administrativa" y calificar los documentos presentados.

En primer lugar, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas relacionadas anteriormente.

De acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica, se han recibido en tiempo y forma las siguientes solicitudes de participación:

Empresa	CIF	Categorías
ALMAMEAT SLU	B31706955	5
ARAGONESA DE PIENSOS, S.A.	A50010263	5
CAMPOFRIO FOOD GROUP S.A.	A09000928	2, 5, 8
CONGELADOS ARIZA	B31795164	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
DISTRIBUCIONES RODRIGO S.A.	A50165083	1, 2, 6
HERMANOS ALDAY S.L.	B31229321	1
HERMANOS VALENCIA GIL ,SL.	B31623051	2, 5, 8
KAIKU KM0	B20569356	2, 8
MONBAKE GRUPO EMRESARIAL SAU	A31025778	3
Natuber Navarra Siglo XXI	B71083927	1, 4, 6, 8
NESTLE ESPAÑA S.A.	A08005449	8
PAIR S.L	B09032731	2, 3, 4, 6, 7, 8
PESCADOS GJA PAMPLONA, S.L.	B31285786	1
S.A.T. Nº685 NA LACTURALE	F31871254	2
SAFRUNAT, S.L.	B55125033	8
VEGENAT HEALTHCARE, S.L.U	B87772638	8

La Secretaria pregunta a los miembros de la Mesa presentes si concurre en ellos algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello exigiera su abstención, dejándose constancia de la negativa de todos ellos, incluida la de la Secretaria.

Se procede al examen de la documentación presentada, según lo exigido en el apartado 10 del pliego regulador:

Examinada la documentación presentada por ALMAMEAT S.L.U., se comprueba que, en el Documento europeo único de contratación, en la Parte III: Motivos de exclusión, apartado C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional, no ha rellenado los datos correspondientes al Incumplimiento de obligaciones en los ámbitos del Derecho laboral.

Examinada la documentación presentada por HERMANOS ALDAY S.L., PESCADOS GJA PAMPLONA S.L., ARAGONESA DE PIENSOS S.A., HERMANOS VALENCIA GIL S.L. y S.A.T. Nº685 NA LACTURALE, se comprueba que el Documento europeo único de contratación no está firmado digitalmente.

Examinada la documentación presentada por KAIKU KM0, se comprueba que el Anexo I Modelo de solicitud de participación en el Sistema Dinámico de Compra y el Documento europeo único de contratación no están firmados digitalmente.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda:

- Requerir a las empresas ALMAMEAT S.L.U., HERMANOS ALDAY S.L., PESCADOS GJA PAMPLONA S.L., ARAGONESA DE PIENSOS S.A., HERMANOS VALENCIA GIL S.L., S.A.T. Nº685 NA LACTURALE y KAIKU KM0, para que, en el plazo de 5 días, subsane la documentación presentada.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 11:00 del día señalado.

El Presidente

La Secretaria